AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2014-10268 *Notificación de decreto sobre trámite de audiencia relativo a la transmisión de licencia de apertura de establecimiento por cambio de titularidad. Expediente 99/2014-LIC_APERTURA.*

Intentada la práctica de notificación por el notificador municipal a Montajes Especiales Mudasa, S. L., con fecha 11/06/14 a las 12 horas y no habiéndose podido realizar la misma por ser desconocido en esa dirección el interesado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su práctica por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial de Cantabria.

El literal del Decreto dictado es como sigue:

"DECRETO:

Dada cuenta del escrito presentado con fecha 11 de diciembre de 2014, registro de entrada nº 25.735, por D. Gustavo Verrire Benito, en nombre y representación de Tesolmon, S. C., en el que comunica a este Ayuntamiento su intención de acceder a la licencia municipal de actividad de de "calderería" emplazada en Mies La Paraya, nº 12 -14, en Campuzano - Torrelavega, de la que es titular la sociedad Montajes Especiales Mudasa, S. L., pero sin que se haya suscrito por esta última conformidad con la transmisión.

Consultados los datos obrantes en el Registro de Actividades de este Ayuntamiento, figura como titular de la licencia Montajes especiales Mudasa, S. L., según concesión de licencia municipal de actividad a su favor por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de mayo de 2014, quedando pendiente la solicitud de puesta en funcionamiento.

Visto lo dispuesto en el artículo 188.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y en el artículo 13.1 del Decreto de 17 de junio de 1955, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, así como en la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado -LCAI-.

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente, vengo en disponer:

Primero.- Aplicar al procedimiento la tramitación de urgencia, en base a las razones de interés público que así lo aconsejan, reduciendo a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC)

Segundo.- Informar a Montajes Especiales Mudasa, S. L., titular de la licencia municipal de apertura, de la comunicación de transmisión de licencia presentada por Tesolmon, S. C., al objeto de que en el plazo máximo de cinco días contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación, pueda realizar las alegaciones que considere oportunas o, en su caso, preste conformidad a la transmisión de la licencia.

CVE-2014-10268

Tercero.- Transcurrido el plazo máximo concedido para la presentación de alegaciones sin que por el anterior titular de la licencia se hubiera realizado oposición alguna, se entenderá prestada su conformidad a la transmisión de la licencia comunicada a este Ayuntamiento.

Cuarto.- Notificar el presente Decreto a los interesados en el expediente."

Lo que se notifica a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

Torrelavega, 18 de junio de 2014.
La alcaldesa presidenta,
Lidia Ruiz Salmón.

2014/10268

CVE-2014-10268